



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES - BODEGA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.198
QUILLON, 22 MAR 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°04 emitida por Bodega.
2. Pre- Obligación 5/131 con fecha 26/02/2021.
3. Compra Ágil **ID: 4352-30-COT21**, de fecha 02/03/2021. Cancelada por Sobre pasar Presupuesto.
4. Compra Ágil **ID: 4352-38-COT21**, de fecha 16/03/2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
7. Decreto Alcaldicio n°942 de fecha 10.03.2021, que rectifica Decreto N°915/21., periodo de subrogancia.
8. Decreto Alcaldicio n° 915 de fecha 08.03.2021, que Designa Subrogancia de Alcalde a Don José Acuña Salazar, escalafón Directivo, grado 8°E.M.S
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica

13. Decreto Alcaldicio n° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
14. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
15. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE IMPRESORA BODEGA PARA BODEGA MUNICIPAL.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**

| | | |
|--|--|-----------------------------------|
| PEQUEÑA SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA 77.730.550-6 | Incluye todos los productos solicitados Se adjunta detalle 26798 Tecnoexpress Ltda Talca VIGENCIA: 16-04-2021 | \$ 170.000 Monto total |
| MICRO M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S A 96.808.090-3 | Incluye todos los productos solicitados Brother® Multifuncional Tinta Continua InkBenefit Tank DCP-T520W WiFi-Direct VIGENCIA: 17-04-2021 | \$ 183.336 Monto total |
| MICRO ELECTRICIDAD MILTELEC COMPANIA LIMITADA 76.067.194-0 | Incluye todos los productos solicitados ADQUISICION DE IMPRESORA BODEGA VIGENCIA: 17-04-2021 | \$ 220.988 Monto total |

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. debido a la entrega más conveniente del producto (2 días).- 

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S.A. R.U.T.: 96.808.090-3** por la suma de **\$183.336.- (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA BODEGA"**.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.06.001 SP1,"Equipos Computacionales y Periféricos"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

PSU/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES